



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0498-R-2016

Huancayo, 26 MAY 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0119-2016-DOGAS/UNCP del 13 de mayo de 2016 a través del cual el Director de la Oficina General de Abastecimientos y Servicios Generales solicita recomposición del Comité especial para que lleve a cabo el proceso de selección del PIP "Mejoramiento del equipamiento e implementación de Laboratorios de enseñanza aprendizaje de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la UNCP – Huancayo – Junín".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 3272-R-2014 se resuelve designar el Comité especial para que lleve a cabo el proceso de selección del PIP "Mejoramiento del equipamiento e implementación de Laboratorios de enseñanza aprendizaje de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la UNCP – Huancayo – Junín", constituido por el Ing. David Huarac Rojas, Docente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ing. Abel César Catay Buitrón, Docente – Ingeniería Eléctrica y Electrónica y la CPC Agripina Paula Chumbimuni Macavilca, Jefa – Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento como miembros titulares; asimismo como miembros suplentes por el Ing. Raúl Wilfredo Sánchez Poma, Docente – Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ing. Waldir Astorayme Taipe, Docente – Ingeniería Eléctrica y Electrónica y la Bach. Jeny Quispe Caballón Personal Administrativo de la Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales;

Que, mediante el oficio de la referencia el Director de la Oficina General de Abastecimientos y Servicios Generales solicita recomposición de dicho Comité para la segunda convocatoria debido a que el Ing. Catay Buitrón se inhibió de participar en el proceso puesto que participó en la elaboración del proyecto; asimismo la CPC Agripina Paula Chumbimuni Macavilca por haber sido rotada a la Oficina de Tesorería y por la designación del Ing. Waldir Astorayme como Director de la Oficina General de Abastecimientos y Servicios Generales quien en mérito a las facultades otorgadas con Resolución N° 0151-R-2016 debe inhibirse de participar en el proceso, en cumplimiento del Artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo informa que el proceso de selección en mención ha sido llevado a cabo con la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D. Leg. 1017 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 184-2008-EF;

Que, conforme al Art. 23° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;... El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y a la opinión favorable de la Vicerrectora de Investigación, encargada de la Dirección General de Administración;

RESUELVE:

1° RECOMPONER el Comité especial para que lleve a cabo el proceso de selección del PIP "Mejoramiento del equipamiento e implementación de Laboratorios de enseñanza aprendizaje de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la UNCP – Huancayo – Junín", el mismo que deberá quedar como sigue:

TITULARES:

- **Ing. Carlos Julio Mendoza Auris** **Presidente**
Docente – Ingeniería Eléctrica y Electrónica
- **Dr. Marcial de la Cruz Lezama**
Docente – Ingeniería Mecánica
- **CPC Noemí Castañeda Quinte**
Jefa – Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0498-R-2016

SUPLENTE


- **Ing. Raúl Wilfredo Sánchez Poma**
Docente – Ingeniería Eléctrica y Electrónica
- **Mg. Mario Alfonso Arellano Vilchez**
Docente – Ingeniería Mecánica
- **Bach. Jeny Quispe Caballón**
Personal Administrativo
Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Administrativo a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR